

# MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

Departamento de Posgrado  
*Facultad de Derecho*  
**Universidad de Buenos Aires**



**FOLLETO INFORMATIVO CICLO LECTIVO 2025**

## **AUTORIDADES**

### ***Director***

Horacio G. Corti

### ***Subdirector***

Pablo J. M. Revilla

### ***Coordinador***

Patricio E. Urresti

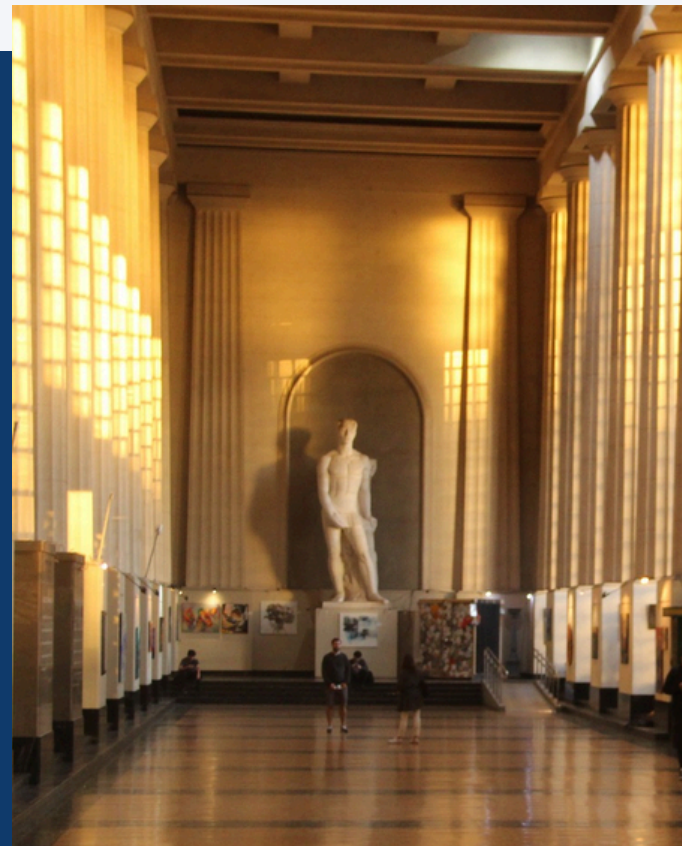
### ***Comisión Académica***

Fabiana H. Schafrik

Gladys V. Vidal

Horacio Cardozo

Juan Manuel Álvarez Echagüe



## **OBJETIVOS GENERALES**

El objetivo de la Maestría es la actualización de conocimientos y el desarrollo de destrezas en el campo del Derecho Financiero y Tributario desde una perspectiva novedosa e integral, es decir interdisciplinaria, y con especial énfasis en los aspectos teóricos y prácticos de la disciplina. Se busca transmitir herramientas a los alumnos y crear otras nuevas por medio del debate entre profesores y estudiantes, a través del desarrollo de sus capacidades críticas. A su vez, se propone desarrollar trabajos de investigación de elevado nivel académico, es decir las tesis, de modo de contribuir al estudio, análisis crítico y desarrollo de las políticas públicas con fuerte compromiso social e institucional.

## PERFIL DEL EGRESADO/A

Los/las egresados/as de esta carrera serán expertos/as en Derecho Tributario y Financiero, que podrán desempeñarse en el ámbito privado, empresarial o como consultor/a independiente. También en las múltiples funciones del ámbito público, como asesores/as; operadores/as legales en los distintos ámbitos de la Administración y del Poder Legislativo (incluidos sus órganos de control); magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial y del Ministerio Público. Asimismo, el/la egresado/a podrá desempeñarse en organismos internacionales vinculados con la temática, como en la actividad académica y de investigación en el país y en el extranjero.

## PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Maestría tiene una carga horaria de **548 horas de cursada**, más **160 horas de actividades** que podrán ser asignadas a la realización de la **tesis**.

La Maestría tiene **modalidad virtual** y se encuentra organizada en 7 módulos. Los primeros 6 constan de materias obligatorias y el 7 de una materia general sobre metodología de la investigación y 2 materias optativas.

Las materias optativas serán propuestas anualmente por la Comisión de Maestría, aprobadas por el Consejo Directivo y elevadas a conocimiento del Consejo Superior y versarán sobre cuestiones específicas del Derecho Tributario y Financiero.



## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- La formación de juristas universitarios en la especialidad, entrenados en el análisis crítico de las bases del Derecho Financiero y Tributario.
- Ejercitar las habilidades de análisis y toma de decisiones para la resolución de casos en materia financiera y tributaria.
- Identificar las acciones y procedimientos que se utilizan para planear el cumplimiento de políticas públicas a través de medidas financieras y tributarias.
- Actualización permanente de las decisiones jurisprudenciales nacionales y extranjeras en materia financiera y tributaria.
- Brindar a los graduados una sólida y completa formación jurídica, integrando los contenidos propios de la especialidad con otras disciplinas cuyos conocimientos básicos resultan necesarios para un mejor desempeño en cualquier ámbito a los fines de permitir un conocimiento integral e integrado.
- Generar un espacio de reflexión y debate respecto de temas esenciales de la especialidad y su vinculación con las políticas públicas en nuestro país.
- Promover y desarrollar habilidades que permitan generar servicios útiles a la sociedad, a través de trabajos de investigación sobre diversos aspectos del Derecho Financiero y Tributario.
- El desarrollo de las aptitudes y técnicas de trabajo para un mejor desempeño profesional como magistrado o funcionario judicial, fiscal, agente público (por ejemplo, de la administración tributaria), contador, abogado o asesor fiscal.
- Otorgar una formación adecuada a todos aquellos que participan del proceso de creación de las normas financieras y tributarias.



## PERFIL DEL EGRESADO/A

Los/las egresados/as de esta carrera serán expertos/as en Derecho Tributario y Financiero, que podrán desempeñarse en el ámbito privado, empresarial o como consultor/a independiente. También en las múltiples funciones del ámbito público, como asesores/as; operadores/as legales en los distintos ámbitos de la Administración y del Poder Legislativo (incluidos sus órganos de control); magistrados/as y funcionarios/as del Poder Judicial y del Ministerio Público. Asimismo, el/la egresado/a podrá desempeñarse en organismos internacionales vinculados con la temática, como en la actividad académica y de investigación en el país y en el extranjero.

## PLAN DE ESTUDIOS

El plan de estudios de la Maestría tiene una carga horaria de **548 horas de cursada**, más **160 horas de actividades** que podrán ser asignadas a la realización de la **tesis**.

La Maestría tiene **modalidad virtual** y se encuentra organizada en 7 módulos. Los primeros 6 constan de materias obligatorias y el 7 de una materia general sobre metodología de la investigación y 2 materias optativas.

Las materias optativas serán propuestas anualmente por la Comisión de Maestría, aprobadas por el Consejo Directivo y elevadas a conocimiento del Consejo Superior y versarán sobre cuestiones específicas del Derecho Tributario y Financiero.



# MAESTRÍA EN DERECHO TRIBUTARIO Y FINANCIERO

## PLAN DE ESTUDIOS

### Módulo I

1. Finanzas Públicas (32) horas
2. Introducción al Derecho Tributario (24) horas
3. Contabilidad de la Tributación (24) horas
4. Derecho Tributario Sustantivo (24) horas

### Módulo II

1. Derecho Administrativo y Procesal Tributario (40) horas
2. Derecho Penal y Procesal Penal Tributario (32) horas
3. Derecho Constitucional Tributario (32) horas

### Módulo III

1. Derecho Internacional Tributario y de la Integración Económica (32) horas
2. Imposición a la Renta y al Patrimonio I (40) horas
3. Imposición al Consumo (32) horas

### Módulo IV \*

1. Derecho Tributario Local (40) horas
2. Derecho Aduanero (24) horas
3. Derecho de la Seguridad Social (24) horas
4. Imposición a la Renta y al Patrimonio II (16) horas

**\*Título intermedio:** Especialista en Derecho Tributario (UBA), tras aprobar el Trabajo Final Integrador.

### Módulo V

1. Metodología del Derecho Financiero (12) horas
2. Economía del Sector Público (12) horas
3. Administración Tributaria (12) horas
4. Derecho de la Deuda Pública (12) horas

### Módulo VI

1. Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado (12) horas
2. Derecho Internacional Tributario Profundizado (12) horas
3. Derecho Penal y Procesal Tributario Profundizado (12) horas
4. Derecho Aduanero Profundizado (12) horas



## Módulo VII

1. Metodología General de la Investigación 12 horas
2. Materias optativas.

Se deberán elegir 2 materias a fin de completar 36 horas. De forma ejemplificativa, se enuncian a continuación algunas de las materias optativas posibles:

1. Reorganización de Sociedades (12) horas
2. Comercio Electrónico (12) horas
3. Tributación de los Servicios Públicos (12) horas
4. Política Fiscal y Monetaria (12) horas
5. Derecho Tributario de la CABA (12) horas
6. Derecho Tributario y Derecho Ambiental (12) horas
7. Procesos Colectivos (12) horas

Actualmente ofertadas:

8. Plan de Acción BEPS (12) horas
9. Política Fiscal y Monetaria (12) horas
10. El Régimen Tributario y el Sistema de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva (12) horas
11. Inteligencia Artificial aplicada a la tributación (12) horas
12. Planificación fiscal de las operaciones transnacionales (12) horas

## Módulo VIII

Actividades asignadas a la realización de la tesina de la Maestría (160 hs)

De las 160 hs asignadas a la realización de la **tesis** de Maestría, los alumnos deberán acreditar un mínimo de 48 hs de asistencia y participación en seminarios, talleres, jornadas, congresos y otras actividades académicas organizadas y/o aprobadas y/o auspiciadas por el Consejo del Centro de Estudios de Derecho Financiero y Tributario, quien además, identificará la cantidad de horas que serán acreditadas a estos fines por cada una de ellas.

El cumplimiento de las 112 hs restantes será acreditado mediante una certificación expedida por el director de tesis del maestrando, en la que deberá dejar constancia de la cantidad de horas que se han empleado en el trabajo de investigación. A este fin, el director de tesis podrá considerar la asistencia y participación en otros seminarios, talleres, congresos y actividades académicas, debiendo dejar debida constancia en la mencionada certificación.

Podrán ser tenidas en cuenta la asistencia y participación en seminarios, talleres, congresos y otras actividades académicas organizadas, auspiciadas y/o brindadas por el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Derecho Tributario, a partir del año 2020, siempre que los maestrandos cuenten con el debido certificado de asistencia expedido al tiempo de la celebración de dicha actividad.



## CUERPO DOCENTE

1. Finanzas Públicas: **Horacio Corti**
2. Introducción al Derecho Tributario: **Alberto Tarsitano**
3. Contabilidad de la Tributación: **Oscar Fernández**
4. Derecho Tributario Sustantivo: **Fabiana H. Schafrik**
5. Derecho Constitucional Tributario: **Pablo J. M. Revilla**
6. Derecho Penal y Procesal Penal Tributario: **Juan Manuel Álvarez Echagüe**
7. Derecho Administrativo y Procesal Tributario: **Luis Marcelo Núñez**
8. Imposición al Consumo: **Horacio Cardozo**
9. Imposición a la Renta y al Patrimonio I: **Marisa Vázquez y Esteban Semachowicz**
10. Derecho de la Seguridad Social: **Daniel Pérez y Fernando Diez**



11. Derecho Tributario local: **Patricio E. Urresti**

12. Derecho Internacional Tributario y de la Integración Económica: **Cristian Billardi**

13. Derecho Aduanero: **Harry Schurig**

14. Imposición a la Renta y al Patrimonio II: **Marisa Vázquez y Esteban Semachowicz**

15. Metodología del Derecho Financiero: **Horacio Corti**

16. Economía del Sector Público: **Gonzalo Saglione**

17. Administración Tributaria: **Andrés Ballotta**

18. Derecho de la Deuda Pública: **Francisco Ferrer**

19. Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado: **Rodolfo Spisso**

20. Derecho Internacional Profundizado: **Cristian Billardi**

21. Derecho Penal y Procesal Tributario Profundizado: **Jorge H. Damarco**

22. Derecho Aduanero Profundizado: **Francisco Menendez**

23. Metodología General de la Investigación: **Nancy Cardinaux**

24. Plan de Acción de BEPS: **Cristian Billardi**

25. El Régimen Tributario y el Sistema de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva: **Diego Miguel Gamba**

26. Política Fiscal y Monetaria: **Héctor Mazzei**

27. Inteligencia Artificial aplicada a la tributación: **Silvina Coronello**

28. Planificación fiscal de las operaciones transnacionales: **Guillermo Michel**

# CALENDARIO ACADÉMICO

---

**INSCRIPCIÓN 1º CUATRIMESTRE:** DISPONIBLE EN EL MES DE FEBRERO\*

**1º CUATRIMESTRE:** 05/03/25 AL 04/07/25

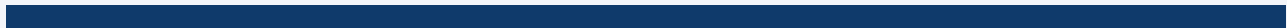
**RECESO INVERNAL:** 07/07/25 AL 04/08/25

**INSCRIPCIÓN 2º CUATRIMESTRE:** DISPONIBLE EN EL MES DE JULIO

**2º CUATRIMESTRE:** 04/08/25 AL 28/11/25

\* Las nuevas admisiones a la Maestría son posibles únicamente durante la primera inscripción.  
Las inscripciones del 2º cuatrimestre están habilitadas solo para alumnas/os regulares.

# OFERTA 2025



	<b>MATERIAS POR MÓDULO</b>	<b>CARGA HORARIA</b>	<b>DÍAS Y HORARIOS</b>
<b>PRIMER CUATRIMESTRE</b>	<b>MÓDULO I</b>		
	Derecho Tributario Sustantivo	24 hs	Martes de 18 a 20 hs
	Introducción al Derecho Tributario	24 hs	Martes de 20 a 22 hs
	Finanzas Públicas	32 hs	Jueves de 18 a 20 hs
	Contabilidad de la Tributación	24 hs	Jueves de 20 a 22 hs
	<b>MÓDULO III</b>		
	Imposición al Consumo	32 hs	Martes de 18 a 20 hs
	Derecho Internacional Tributario y de la Integración Económica	32 hs	Martes de 20 a 22 hs
	Imposición a la Renta y al Patrimonio I	40 hs	Jueves de 18 a 20.30 hs
	<b>MÓDULO V, VI, VII</b>		
	<b>1º BIMESTRE: MARZO - ABRIL</b>		
	Metodología General de la Investigación	12 hs	Lunes de 18 a 20 hs
	Derecho Constitucional y Procesal Constitucional Profundizado	12 hs	Miércoles de 18 a 20 hs
	Economía del Sector Público	12 hs	Lunes de 20 a 22 hs
	Administración Tributaria	12 hs	Miércoles de 20 a 22 hs
	<b>2º BIMESTRE: MAYO - JUNIO</b>		
	Derecho Aduanero Profundizado	12 hs	Miércoles de 18 a 20 hs
	Derecho de la Deuda Pública	12 hs	Lunes de 20 a 22 hs
	Derecho Internacional Tributario Profundizado	12 hs	Lunes de 18 a 20 hs
	Planificación fiscal de las operaciones transnacionales	12hs	Miércoles de 20 a 22 hs



<b>SEGUNDO CUATRIMESTRE</b>	<b>MÓDULO II</b>		
	Derecho Administrativo y Procesal Tributario	40 hs	Martes de 18 a 20:30 hs
	Derecho Constitucional Tributario	32 hs	Jueves de 18 a 20 hs
	Derecho Penal y Procesal Penal Tributario	32 hs	Miércoles de 18 a 20 hs
	<b>MÓDULO IV</b>		
	Derecho Aduanero	24 hs	Miércoles de 18 a 20 hs
	Derecho de la Seguridad Social	24 hs	Martes de 20 a 22 hs
	Derecho Tributario Local	40 hs	Jueves de 18 a 20.30 hs
	Imposición a la Renta y al Patrimonio II	16 hs	Miércoles de 20 a 22 hs
	<b>MÓDULO V, VI y VII</b>		
	<b>3° BIMESTRE: AGOSTO - SEPTIEMBRE</b>		
	Metodología del Derecho Financiero	12 hs	Lunes de 18 a 20 hs
	Plan de Acción de BEPS	12 hs	Miércoles de 18 a 20 hs
	<b>4° BIMESTRE: OCTUBRE - NOVIEMBRE</b>		
	Derecho Penal y Procesal Tributario Profundizado	12 hs	Lunes de 18 a 20 hs
	Política Fiscal y Monetaria	12 hs	Lunes de 20 a 22 hs
	El Régimen Tributario y el Sistema de Prevención y Lucha contra el Lavado de Activos y la Financiación del Terrorismo de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva	12 hs	Miércoles de 20 a 22 hs
	Inteligencia Artificial Aplicada a la Tributación	12 hs	Miércoles de 18 a 20 hs

## REGULARIDAD

- Asistencia a no menos del SETENTA Y CINCO por ciento (75%) de las clases que componen el curso -artículo 14 Resolución (CS) No 8175/2013-.
- Condición de alumno regular: los/as que aprueben al menos CUATRO (4) materias cada DOS (2) años o que se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesina y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.
- Plazo máximo para aprobar los cursos de la Maestría: CUATRO (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la Comisión de la Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la Facultad, una prórroga de DOS (2) años.
- Plazo máximo para presentar la tesis: DOS (2) años desde la fecha en que se haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su Plan de Estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del Director y de la Comisión de la Maestría, el Consejo Directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.
- Pérdida de la regularidad: En caso de que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la Comisión de la Maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido (artículos 18 a 21, Resolución (CS) No 8175/2013).

## **CORRELATIVIDADES**

Para cursar el módulo II debe haberse cursado el CINCUENTA por ciento (50%) del módulo I. Para cursar el módulo III debe haberse cursado el CINCUENTA por ciento (50%) del módulo II. Para cursar el módulo IV debe haberse cursado el CINCUENTA por ciento (50%) del módulo III. Para cursar el módulo V debe haberse cursado el CINCUENTA por ciento (50%) del módulo IV. Los módulos V, VI y VII pueden cursarse simultáneamente.

## **CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN**

Los cursos serán evaluados por el profesor a cargo de acuerdo a los métodos que consideren apropiados. Serán clasificados por el sistema numérico de UNO (1) a DIEZ (10). La aprobación será con CUATRO (4). El profesor deberá presentar en un plazo de TRES (3) meses de finalizado el curso, el acta definitiva de calificaciones. En caso que el maestrando no haya podido ser calificado, podrá pedir al Director de la Maestría y al docente, por razones justificadas, ser evaluado en un plazo no superior a TRES (3) meses. Vencido este plazo el estudiante que no se encuentre calificado o que haya sido desaprobado, deberá cursar nuevamente la materia, debiendo cumplir con todos los requisitos de inscripción al curso.

## REQUISITOS DE GRADUACIÓN

Que la tesina elaborada por el/la alumno/a y defendida oralmente, sea aprobada por el tribunal evaluador.

- **Consejero de estudios:** Al inscribirse en la Maestría, los aspirantes podrán proponer UN (1) consejero de estudios, quien deberá ser profesor regular, consulto o emérito de la Universidad de Buenos Aires, preferentemente con título de doctor o magíster. Serán funciones de los consejeros de estudios las enumeradas en el artículo 10 de la resolución (CS) No 8175/2013.
- **Director de tesis:** El director de tesis será propuesto por el maestrando una vez aprobados los cursos correspondientes al CINCUENTA PORCIENTO (50%) de la Maestría. Su designación será considerada por la Comisión de la Maestría al Consejo Directivo, y deberá reunir las condiciones para ser profesor de la Maestría. Serán funciones de los Directores de Tesis las enumeradas en el artículo 11 de la resolución (CS) No 8175/2013.
- **Oportunidad para presentar el plan de tesis:** Una vez aprobados los cursos correspondientes al CINCUENTA por ciento (50%) de la Maestría, el maestrando deberá presentar su tema y el plan de tesis. Si la Comisión considera que el director propuesto y el plan satisfacen los requisitos previstos reglamentariamente, propondrá al Consejo Directivo la designación del Director y la aprobación del plan de tesis.
- **Modificación del plan de tesis:** El maestrando podrá modificar el tema de tesis o el plan de tesis. Sin embargo, tal modificación llevará a la Comisión de la Maestría a examinar nuevamente las decisiones que se hayan adoptado a fin de ratificarlas o adaptarlas al cambio introducido por el maestrando. Para el tratamiento de la modificación, la Comisión deberá requerir el parecer del director de tesis.

- **Entrega de la tesis y examen por la Comisión de la Maestría:** La Dirección de la Maestría recibirá CINCO (5) ejemplares en formato impreso y UN (1) ejemplar en formato digital de la tesis. Si fuera aprobado, uno de los ejemplares quedará archivado en el Centro de Documentación de la Maestría y otro ejemplar será remitido a la Biblioteca de la Facultad; asimismo, se procederá a su publicación en la página web de la Facultad. Una vez entregada la tesina, la Comisión de la Maestría examinará si ella responde razonablemente al plan oportunamente aprobado. En caso de corresponder, tendrá por presentada la tesis y propondrá al Consejo Directivo el jurado que habrá de designarse para valorarla. En caso de que considere que no resulta admisible, se la devolverá para su corrección.
- **Defensa oral de la tesis:** Una vez aprobada la defensa del trabajo, el Director de la Maestría establecerá el día que se realizará la defensa de la tesis, que deberá ser publicado en la página web de la Facultad. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta rubricada que deberá ser asentada en el Libro correspondiente. El director de tesis no formará parte del jurado, pero podrá participar de la deliberación con voz, pero sin voto. La calificación de la tesis se ajustará a lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

- **Composición del Jurado evaluador:** Los jurados estarán integrados por TRES (3) miembros que reúnan las cualidades previstas para ser designados como directores de tesis. Se designarán, asimismo, TRES (3) jurados suplentes. Al menos UNO (1) de los jurados deberá ser externo de la Universidad de Buenos Aires. Los jurados propuestos tendrán un plazo de CINCO (5) días para no aceptar la designación. Al comunicarles su designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de TREINTA (30) días dictaminen de la siguiente manera: a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa. b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que lo corrija o modifique. c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

## IGUALDAD DE GÉNERO

Ninguna de las instancias colegiadas de evaluación de la Carrera y de la Maestría será conformada por personas de un solo género (Res. (CD) No 781/18).



## REQUISITOS DE LAS/OS ASPIRANTES

Es necesario para solicitar la admisión (artículo 10 del Capítulos B CÓDIGO.UBA I-20) ser abogado, contador público nacional, licenciado en administración, economía, o título equivalente que cumpla los requisitos siguientes:

- a) ser graduada/o de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o;
- b) ser graduada/o de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o;
- c) ser graduada/o de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a máster de nivel I, o;
- d) ser egresada/o de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;

e) aquellas personas que cuenten con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, aun cuando no cumplan con los requisitos reglamentarios citados, podrán ser admitidos excepcionalmente para ingresar a la Maestría con la recomendación de la Comisión de Maestría. La inscripción, y posterior admisión, se concreta a lo largo de los meses de diciembre a marzo de cada año y la Maestría cuenta con plazas limitadas.



## CRITERIOS DE SELECCIÓN

Durante los meses de febrero y marzo, y teniendo a la vista los currículums vitae de las/os aspirantes, la comisión de la Maestría determinará quiénes deberán asistir a entrevistas para una mejor evaluación de sus antecedentes, capacidades y motivación, ello como consecuencia de la existencia de un cupo de ingresantes y como forma de asegurar un nivel básico mínimo uniforme de conocimientos que faciliten la enseñanza y el aprendizaje. La Dirección de la Maestría decidirá la admisión sobre la base de la evaluación del currículum vitae del aspirante —el plan de estudios con que obtuvo el título de grado, las actividades de actualización afines con la especialidad tributaria que hubiera realizado, la incorporación a la Carrera Docente en nuestra Facultad, el desempeño profesional, las publicaciones con que pudiera contar, u otros antecedentes que, prudentemente ponderados, recomienden su incorporación sin más trámite— y, en el caso de ser necesario, el resultado de las entrevistas a los que se convoque. Para quienes se entienda conveniente, se tomará una prueba sobre conocimientos mínimos indispensables para acceder al posgrado y, en el caso de que el resultado no fuera satisfactorio, se diferirá para el año siguiente la incorporación del aspirante hasta que cumpla las recomendaciones que se le efectúen para ampliar sus conocimientos, todo ello orientado a lograr la nivelación básica de los graduados que ingresen a la Maestría.

## INSCRIPCIONES 2025 PARA ASPIRANTES

La inscripción para ingresantes consta de **2 (DOS)** etapas:

**PASO 1:** Completar el formulario de admisión proporcionado por [cedertri@derecho.uba.ar](mailto:cedertri@derecho.uba.ar) con datos personales del/la aspirante.

**PASO 2:** Realizar la inscripción en la página web del Posgrado en las fechas que sean establecidas.

### ACLARACIONES

El formulario **no** completan la inscripción. Es fundamental la inscripción web para poder ser alumno regular de la materia y ser evaluado.

Los alumnos **regulares** deberán realizar únicamente el paso 2.

# ARANCELES 2025

---

La información sobre aranceles, becas y convenios respecto al ciclo lectivo 2025 estará disponible a partir del mes de febrero.  
Ver [aquí](#) valores de referencia del ciclo lectivo 2024

## **CENTRO DE ESTUDIOS DE DERECHO FINANCIERO Y TRIBUTARIO**

La Maestría trabaja en conjunto con el Centro de Estudios de Derecho Financiero y Tributario, desde el cual se llevan a cabo encuentros semanales, investigaciones y publicaciones como la Revista Debates. Las distintas jornadas mensuales que organiza el Centro acreditan horas para la realización del último módulo de la Maestría en Derecho Tributario y Financiero.

Ver más en el apartado Plan de estudios



**CENTRO DE ESTUDIOS DE  
DERECHO FINANCIERO Y  
DERECHO TRIBUTARIO**

DERECHO - UBA



## **CONTACTO**

### **Departamento de Posgrado**

Av. Figueroa Alcorta 2263, CABA

(5411) 5287-6777 - 2° Piso

Lunes a viernes de 9 a 19 hs.

### **Maestría en Derecho Tributario y Financiero**

Atención virtual [cedertri@derecho.uba.ar](mailto:cedertri@derecho.uba.ar)

Lunes a viernes de 9 a 18hs